

RESOLUCIÓN N° RE-SVEP-001-2021

ECON. JAIME MASCOTE CRUZ  
GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
“SI VIVIENDA-EP”

- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, es obligación de las Entidades Públicas, como requisitos previos al inicio de todo procedimiento de contratación, su precisión dentro del Plan Anual de Contrataciones.
- Que,** la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP” en su artículo 9, numeral 7) establece: “Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, expansión de inversión y el presupuesto general de la Empresa”. En el numeral 8), expresa: “Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) en los plazos y formas previstos en la Ley.”
- Que,** el Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP mediante Resolución de Directorio N° 007-PRES-SVEP-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020 en el artículo 6 resuelve: “Aprobar el Plan Operativo Anual POA y presupuesto General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI MVIVIENDA-EP” del año 2021, junto a las recomendaciones realizadas por los señores miembros del Directorio”.
- Que,** mediante memorando N° M-GG-JMC-SVEP-2020-0146 de fecha 29 de diciembre del 2020 el Eco. Jaime Mascote Cruz – Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP autorizó a la Arq. Marlene Zambrano Zambrano – Jefa Administrativa de SI VIVIENDA-EP para que continúe con lo que establece el Art. 22 de la LOSNCP. - Plan Anual de Contratación y su reglamento, delegando a quien corresponda publicar el PAC en el Portal de Compras Públicas y en la Página Web de la Entidad Contratante.
- Que,** mediante memorando N° M-JA-MZZ-2020-043 de fecha 30 de diciembre de 2020 la Arq. Marlene Zambrano Zambrano – Jefa Administrativa de SI VIVIENDA-EP y con el fin de dar cumplimiento a lo que determina la LOSNCP y su REGLAMENTO, autoriza a la Ing. María Jose Acebo Arteaga – Jefa de Compras Públicas y al Eco. Luis Parrales Mera – Control de Activos Fijos, Publicar el PAC 2021 en el Portal de Compras Públicas y en la Pagina Web de la Institución.
- Que,** mediante memorando N° M-J.ADM.CP-2021-001 de fecha 11 de enero del 2021, la Ing. María José Acebo Arteaga - Jefa de Compras Públicas, en referencia a Memorando N° M-JA-MZZ-2020-043, hace la entrega del PAC elaborado respectivamente Generado en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública – MFC con el respectivo borrador de la Resolución para la revisión y posterior

suscripción de dicha resolución y ser publicado el PAC en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).

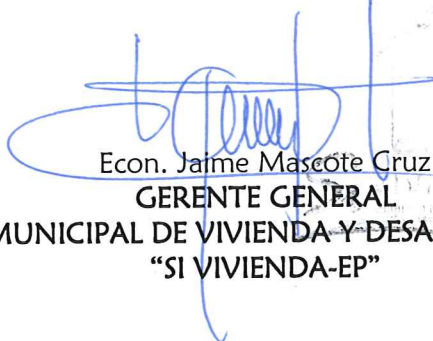
**Que,** Conforme a lo que determina el Art. 9 numeral 8 de la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, el Gerente General dentro de sus atribuciones aprobará, en concordancia con el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en las formas, plazos previstos en la Ley.

En uso de las atribuciones legales que se le conceden al Gerente General en los artículos 8 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la Resolución de Directorio Resolución de Directorio N° 007-PRES-SVEP-2020 efectuada el 13 de noviembre del 2020, el Econ. Jaime Mascote Cruz, en su calidad antes invocada;

### RESUELVE

- Artículo 1.** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, correspondiente al año 2021.
- Artículo 1.** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) sea elevado al Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Dado y Firmado en la Ciudad de Manta, a los 11 días del mes de enero del 2021.



Econ. Jaime Mascote Cruz  
GERENTE GENERAL

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
"SI VIVIENDA-EP"